



ACTA CIRCUNSTANCIADA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Licitación No. LO-50-GYR-050GYR044-N-30-2026
Relativa a: Obra civil e instalaciones para la implementación del servicio de tomografía en el HGZ No.3 de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
Ubicación: San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., siendo las **12:00** horas del día **15 de julio de 2026**, tal y como lo establece el Artículo 35 de la LOPSRM, 39 y 40 de su Reglamento y según lo manifestado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. **LO-50-GYR-050GYR044-N-30-2026**, relativa a **Obra civil e instalaciones para la implementación del servicio de tomografía en el HGZ No.3 de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.**, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de este Instituto, ubicado en prolongación de Av. Universidad No. 801 Ex Hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta con el objeto de efectuar aclaraciones a la Convocatoria que contiene los requisitos, para participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-50-GYR-050GYR044-N-30-2026**; refiriendo que:

1. Esta licitación se encuentra bajo la cobertura de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, así como el Reglamento de la citada Ley.
2. Los trabajos corresponden al **Programa Anual de Operaciones (PAO)**, mismos que se realizarán en el ejercicio 2026, debiendo considerar en su propuesta que cuenta con un plazo de **60** días naturales, y deberá iniciar los trabajos el día **08 de agosto de 2026**.
3. Con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la terminación de la obra, el licitante deberá considerar en la integración de sus precios unitarios que los trabajos a licitar (Unidades en operación, acarreo y sobre acarreo necesarios) son susceptibles de realizarse en horarios discontinuos; por lo que no procederá precio extraordinario alguno por este tipo de conceptos y/o prórroga en tiempo, debiendo respetar el plazo estipulado para la ejecución de los trabajos.
4. Se hace del conocimiento de los participantes en la licitación, que el costo de la carga, descarga, acarreo interior y retiro fuera de la obra de los materiales producto de demolición y excavación al lugar indicado por las Autoridades (Bancos de Tiro Autorizado), deberá impactarlos dentro de los precios unitarios correspondientes ya que no procederá ningún precio extraordinario por éstos.
5. Los servidores públicos observarán el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, y mismo que ha sido reformado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA CIRCUNSTANCIADA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

6. Así mismo, se deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

A) Los particulares personas físicas que tengan intención en participar en Contrataciones Públicas, deberán de formular por única ocasión el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/buengobierno, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona.

B) Los particulares personas morales que tengan intención en participar en Contrataciones Públicas, deberán de formular por medio de sus representantes legales por única ocasión el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/buengobierno, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad y afinidad hasta el cuarto grado.

7. Así mismo y en cumplimiento Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de agosto de 2024, se deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

A) Los particulares personas físicas y/o personas morales por medio de sus representantes legales que tengan intención en participar en Contrataciones Públicas, deberán activar por única ocasión el Buzón IMSS o en su caso proceder a realizar dicho trámite en la Unidad Administrativa más cercana que corresponda a la circunscripción de la ubicación de la obra objeto asignada.

Siendo este medio de notificación electrónica de actos o resoluciones administrativas, emitidas por el Instituto en documentos digitales. A través de la página electrónica: www.imss.gob.mx/buzonimss

8. El trámite de derechos y pago de los mismos, por licencia de construcción, ocupación de la vía pública ante las autoridades municipales estatales y federales será por cuenta de las empresas contratistas, por lo que deberá considerar estos conceptos dentro de su propuesta.

9. Los gastos por concepto de agua potable, energía eléctrica y teléfono deberán contratarse en forma independiente por el contratista al que se asignen los trabajos.

10. Las empresas participantes deberán acreditar e incorporar a su propuesta las siguientes **Opiniones vigentes y positivas**:

- Cumplimiento de Obligaciones fiscales – SAT.
- Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social - IMSS.
- Cumplimiento de Obligaciones en materia de vivienda – INFONAVIT.

11. Las empresas participantes deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que se sujeta al contenido del artículo 40-B último párrafo de la Ley del Seguro Social. **(Documento 12)**





ACTA CIRCUNSTANCIADA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- Cédula Profesional del Superintendente de Obra. **(Documento 13)**
- Cédula de Registro Patronal IMSS. **(Documento 14)**

12. Será requisito el que los licitantes anexen la declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 51 y 78** de la LOPSRM. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados;

13. Con referencia a lo manifestado en el numeral **III.7. Información para que los licitantes integren su proposición**. Acerca de los documentos que integren la proposición y los distintos a ésta, deberán foliarse en todas y cada una de sus hojas; enumerando de manera individual la propuesta legal, técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante, no necesariamente se deberá usar foliador, pero si se deberán enumerar según la secuencia de la conformación de la proposición, mediante lo solicitado en el numeral **IV**. de la convocatoria.

14. En los análisis de precios unitarios deberán desglosarse al 100% todos los insumos que intervienen, mano de obra y equipos, básicos, costos directos, costos indirectos, porcentaje de financiamiento, porcentaje de utilidad, además desglosar los cargos adicionales correspondientes al impuesto sobre nómina vigente, así como el derecho equivalente al cinco al millar, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan.

15. Será motivo para desechar la propuesta, el cotizar salarios base inferiores a los mínimos generales y mínimos profesionales, calculados con la UMA vigente emitida por el INEGI a partir del 1 de febrero de 2026; así como sus afectaciones a los salarios de acuerdo a la Ley del Seguro Social vigente a partir del 01 de enero del 2026.

16. Análisis del costo de financiamiento, deben obtenerse del programa de inversión mensual por partida y por conceptos (anexo 22), pagos de estimaciones y la tasa de interés que aplicará, debiendo asentar el indicador económico que utilizó como base para su cálculo, en el entendido de que no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato, únicamente se aceptarán los indicadores publicados por el Banco de México, tales como TIIE, TIP, CPP, debiendo precisar la fecha en que se publicó el indicador que se está considerando y anexar copia de la publicación, en caso de no ser respaldadas por un escrito de una Institución Financiera, no se aceptarán proposiciones que adicionen sobre tasas de interés al indicador elegido, de no cumplir con este requisito se desechará su propuesta.

17. La evaluación de las propuestas se realizará mediante el Mecanismo de evaluación por Puntos y Porcentajes que se indica en el numeral **V.1.1**. de la convocatoria.

18. El licitante que resulte el fallo a su favor deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, así como en los artículos 5, 8, 9, y 12 del Reglamento del Seguro



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria



ACTA CIRCUNSTANCIADA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo determinado. Por lo que se obliga a realizar el Registro Patronal en la Subdelegación Administrativa que corresponda a la circunscripción de la ubicación de la obra objeto asignada, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización y contar con el **Acuse de recibo Registro de obra de construcción** que genera el **Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC)**, dentro de los **cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos del presente contrato**.

19. En cumplimiento al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR fracción Novena, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022. El licitante que resulte el fallo a su favor, deberá presentar a la firma del Contrato nuevamente la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social - IMSS** con fecha de fallo del procedimiento.

20. Se ingresó a la Plataforma digital ComprasMX para consultar la solicitud de aclaraciones para la Junta de Aclaraciones de la presente licitación; una (1) solicitud recibida, tal y como se muestra en la siguiente pantalla:

Num.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Electrónica	Fecha de envío	Respuesta	Acciones
1	GRUPO MISANTRA SA DE CV	ECONOMICO	IV.B. CARGOS ACCIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PRECIO UNITARIO (ANEXO II)	EL IMPUESTO SOBRE NOMINA, DEBERA INCLUIRSE EN CASACA DESPUES DEL CARGO POR UTILIDAD O AL COSTO DIRECTO DEL PRECIO UNITARIO?	Si	15/07/2026 16:18		Responder



Prolongación de Avenida Universidad No. 801 Ex Hacienda Candiani C.P. 68130 Oaxaca de Juarez, Oaxaca



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA CIRCUNSTANCIADA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

21. Se da respuesta a la solicitud de aclaración recibida mediante la Plataforma ComprasMX por el licitante GRUPO MISANTLA, S.A. DE C.V.

TIPO DE ACLARACIÓN:	1. ECONÓMICO
SECCIÓN:	IV.4.8. CARGOS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PRECIO UNITARIO (ANEXO 18).
ACLARACIÓN SOLICITADA:	EL IMPUESTO SOBRE NOMINA, ¿DEBERA INCLUIRSE EN CASCADA DESPUES DEL CARGO POR UTILIDAD O AL COSTO DIRECTO DEL PRECIO UNITARIO?
RESPUESTA:	La presentación debe ser acumulativa (cascada) en los análisis de los Precios Unitarios (PU). De acuerdo al Reglamento de la LOPSRM, Art. 220: los impuestos o derechos adicionales se aplican después de la utilidad, ya que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento.

22. La fecha para el evento de apertura de proposiciones es el día **24 de julio de 2026** a las **12:00 horas**, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ComprasMX.

De conformidad con lo manifestado en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las modificaciones contenidas en la presente acta, formarán parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta circunstanciada de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria que contiene los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-50-GYR-050GYR044-N-30-2026**, siendo las **12:30 horas** del día indicado al inicio del presente documento, firman de forma electrónica los que en ella intervinieron.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO CON EL QUE PARTICIPA	RFC
Ing. Jaime Francisco Soriano Virafuentes	Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria	Jefe del Depto. de Construcción y Planeación Inmobiliaria	SOVJ7910161M4
Arq. Guadalupe Pérez Lara	Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria	Jefe de la Oficina de Costos y Contratos	PELG821212944

-----FIN DEL ACTA -----

